

CONSEYU CIUDADANU

23 DE XUNETU DE 2015 - 19:00/21:30

ACTA REUNIÓN CONSEYU CIUDADANU AUTONÓMICU (23/07/2015)

Aconceyaos los consejeros del CCA de Podemos Asturias en número de 16 variando los asistentes a lo llargo de la reunión, a les 18.00 hores del corriente, síguese l'orde del día y trátense los siguientes puntos colos sos respectivos alcuerdos, y pa que conste llevántase'l siguiente acta:

1- Alcuerdos de la reunión del CCA de 8 de xunetu de 2015.

Dase cuenta de dichos alcuerdos.

2- Contratación de personal eventual del Grupu Parlamentariu: Protocolu de contratación y perfiles profesionales.

Apórtase documentu llamáu "Protocolu provisional de contrataciones en los ámbitos de los grupos parlamentarios regionales y de los Consejos Ciudadanos Autonómicos (Adaptación de Podemos Asturias)". Coméntense dalgunes especificidaes del documentu autonómicu respective del estatal per parte del Secretariu Xeneral.

Tien llugar un debate sobre'l tema, y alcuérdase aprobar el borrador organizativu presentáu, con un alcuerdu espresu de llimitar los salarios de los asesores a 3 SMI coles escepciones del códigu éticu de Podemos. Votáronse cuatro opciones y la votación ganadora foi la señalada col siguiente resultáu: 3 SMI (11), Salariu Xunta Xeneral (3), Abstenciones (2). El borrador trescríbese de contino:

PROTOCOLO PROVISIONAL DE CONTRATACIONES EN LOS ÁMBITOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS TERRITORIALES Y LOS CONSEJOS CIUDADANOS AUTONÓMICOS (ADAPTACIÓN DE PODEMOS ASTURIAS)

1. Grupos parlamentarios

La selección del cuerpo técnico de apoyo a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de grupos parlamentarios de Podemos en las Asambleas Parlamentarias Autonómicas se sujetará a las siguientes normas:

Presupuestos de contrataciones.

El reglamento de finanzas de los grupos parlamentarios establece la obligatoriedad de elaborar un presupuesto por parte de la Comisión de Coordinación Parlamentaria, que

asegure el buen funcionamiento del mismo, lo que incluye las contrataciones que se deberán realizar.

Para elaborar estos presupuestos, la Comisión de Coordinación Parlamentaria estará a las disposiciones del reglamento de cargos electos, del reglamento de finanzas de los grupos parlamentarios y tendrá en cuenta la subvención que le corresponde a su territorio según se determina en los citados documentos aprobados por el CC estatal y el presupuesto del CCA.

El Consejo Ciudadano Autonómico será informado del destino de los fondos.

Delimitación de los perfiles

Una vez que cuente con los presupuestos, la dirección del grupo, previa consulta con el grupo en su conjunto, efectuará la propuesta de perfiles.

En todo caso se deberán cubrir los perfiles previstos en el Reglamento, (asesoría jurídica, económica, prensa, organización, logística y administración), a los que se podrán añadir los perfiles que sean necesarios para cubrir satisfactoriamente el trabajo parlamentario, teniendo en cuenta el propio perfil de las personas electas, y las carencias que pudieran existir en el grupo.

Mecanismos de selección

El proceso de selección lo liderará el Grupo Parlamentario. El Consejo Ciudadano Autonómico podrá aportar los perfiles que estime adecuados para su valoración en el proceso de selección.

Los mecanismos más adecuados para llevar a cabo los procesos de selección se podrán decidir en el ámbito parlamentario, contando con la aprobación del CCA y con las siguientes limitaciones:

1. No se publicarán los procesos de selección en redes o medios de respuesta masiva sin el consentimiento expreso del Consejo de Coordinación Autonómico o en caso de no existir, del Consejo Ciudadano Autonómico.
2. Se aplicarán criterios de confianza y mérito-capacidad en los procesos de selección.
3. Se garantizará la equidad de género en las contrataciones.

La Dirección del GP podrá solicitar apoyo de RRHH estatal en cualquier fase del proceso de selección, tanto para las validaciones técnicas de perfiles como para la búsqueda y propuesta de candidatos.

Específicamente, se cumplirán los siguientes aspectos: [Añadido]

-Publicidad de la convocatoria en la web autonómica y en las redes sociales de PODEMOS Asturias, indicando el plazo de presentación de candidaturas así como la dirección de email/postal a la que remitirlas.

-Descripción del puesto y perfil profesional requerido (titulación, experiencia y capacidades).

-Comunicación del órgano de selección, que estará compuesto por 2 miembros del Consejo Ciudadano Autonómico, 2 miembros del Grupo Parlamentario y 1 persona externa a PODEMOS Asturias.

-La convocatoria de plazas incluirá la especificación de las fases del proceso de selección: valoración de currículum vitae, entrevista personal, etc...

-Serán requisito indispensable la titulación, la experiencia profesional, y la adecuación del perfil al puesto en términos de las capacidades necesarias para su desempeño, mientras que aspectos como la experiencia en movimientos sociales y ciudadanos y la experiencia político-social serán elementos a valorar adicionalmente. En los perfiles que se planteen se diferenciará entre requisitos imprescindibles y aspectos adicionales a valorar positivamente.

Decisión [Modificado]

La decisión final sobre las personas que finalmente se integrarán en el cuerpo técnico de los grupos parlamentarios autonómicos corresponde a la Comisión de Coordinación Parlamentaria a propuesta del grupo parlamentario y de la comisión de evaluación. En caso de no estar constituida la Comisión de Coordinación Parlamentaria, la aprobación final dependerá del Consejo Ciudadano Autonómico.

Casos especiales

Ante situaciones que pudieran ser irregulares, 1/4 parte de los diputad@s podrán solicitar la intervención del Consejo de Coordinación Estatal.

Publicidad de la resolución [Añadido]

Finalmente, entendemos que toda contratación de personal a cargo de Podemos Asturias debe ser pública y debe incluir la información relativa al número de personas contratadas, tanto para las labores institucionales como para las de la propia

organización, nombre y apellidos de las mismas, y cuantía de sus retribuciones. Las personas que aspiren al proceso de selección deberán aceptar las condiciones incluidas en el presente reglamento y en los perfiles de los puestos publicitados. Se publicarán, junto con los perfiles requeridos, el reglamento que deberán aceptar las personas que sean contratadas, así como los 2 códigos éticos a los que hacemos referencia en el siguiente apartado.

Retribuciones del personal eventual parlamentario [Añadido]

Los miembros de PODEMOS que sean contratados como personal eventual deberán cumplir el código ético general de PODEMOS y el código ético que han suscrito los parlamentarios de PODEMOS.

2. Órganos territoriales del partido

Consejos Ciudadanos Autonómicos

Presupuestos

Los Consejos Ciudadanos Autonómicos disponen de un presupuesto de funcionamiento ordinario procedente de asignaciones estatales, donaciones de los cargos públicos y, en su caso, de la subvención de los grupos parlamentarios. [Modificado]

Los responsables de finanzas de los CCA elaborarán un presupuesto, que incluye la partida de contrataciones, atendiendo al módulo financiero recogido en el Documento Organizativo Claro que Podemos y a la Guía de Finanzas Autonómicas, que regula el funcionamiento presupuestario del partido a nivel territorial.

Para la elaboración de los presupuestos y la asignación de partidas para contrataciones, el área de finanzas autonómica atenderá a las necesidades de contratación expresadas por las diferentes áreas del Consejo Autonómico.

Delimitación de los Perfiles

Tras su elaboración, el responsable de Finanzas del CCA pondrá a disposición del Consejo de Coordinación Autonómico -o en caso de no existir, del Consejo Ciudadano Autonómico- el presupuesto que incluya la partida para contrataciones.

Este órgano establecerá la estructura de perfiles a contratar para el funcionamiento ordinario de su territorio, conforme a los presupuestos. Para ello, contará con los responsables de cada área en la que se necesite incorporar un perfil, de manera que éstos participen en la descripción del mismo.

Mecanismos de selección

El Consejo de Coordinación autonómico o, en caso de no existir, el Consejo Ciudadano Autonómico, establecerá los mecanismos de selección a poner en marcha con las siguientes limitaciones:

1. Se aplicarán criterios de confianza y mérito-capacidad en los procesos de selección.
2. Se garantizará la equidad de género en las contrataciones.

Específicamente, se cumplirán los siguientes aspectos: [Añadido]

-Publicidad de la convocatoria en la web autonómica y en la web de cada localidad, con establecimiento del plazo de presentación de candidaturas, y en las redes sociales de PODEMOS Asturias.

-Descripción del puesto y perfil profesional requerido (titulación, experiencia y capacidades).

-Comunicación del órgano de selección, que estará compuesto por 1 miembro responsable de organización interna en el área Ágora Asturias, 1 miembro responsable del área a la que se dirija la contratación y 1 persona externa a PODEMOS Asturias.

- La convocatoria de plazas incluirá la especificación de las fases del proceso de selección: valoración de currículum vitae, entrevista personal, etc.

- En el CV se valorará la experiencia profesional, la adecuación del perfil al puesto, la experiencia en movimientos sociales y ciudadanos y la experiencia político-social.

El proceso de selección lo gestionará un responsable de organización interna del área de Ágora Asturias [Modificado] junto con el responsable del área o secretaria a la que corresponda la contratación (cribas curriculares, entrevistas preliminares, etc.) y, preferentemente, una persona externa a PODEMOS Asturias [Modificado]. Si la contratación no corresponde a ningún área o secretaria, el Consejo de Coordinación

designará a uno de sus miembros para que gestione junto con el responsable de organización interna del área de Ágora Asturias [modificado] el proceso de selección.

El responsable de organización interna de Ágora Asturias [modificado] presentará los candidatos al CCA o el Consejo de Coordinación en caso de existir.

-Participación de RRHH estatal:

El área de RRHH estatal realizará la validación técnica de los perfiles con funciones más técnicas y aquéllas en las que se requiera su participación. **En todo caso RRHH estatal validará los perfiles de: contabilidad, en caso de ser diferente al responsable de finanzas autonómico, producción, prensa y administración.**

La responsable estatal de RRHH hará el seguimiento del proceso de selección e informará al SG correspondiente.

Prestará además apoyo en el proceso de selección en caso de complicarse la obtención de candidatos o cualquier otra dificultad que pueda surgir.

Decisión

La decisión final sobre la incorporación de las personas que ocuparán los puestos previstos, corresponderá al Consejo de Coordinación, en caso de existir, o al Consejo Ciudadano Autonómico en su defecto, previa consulta al responsable del área o secretaría a la que corresponda la contratación.

Casos especiales

Ante situaciones que pudieran ser irregulares, 1/4 parte de l@s consejer@s podrán solicitar la intervención del Consejo de Coordinación Estatal.

Publicidad de la resolución [Añadido]

Toda contratación de personal a cargo de Podemos Asturias debe ser pública y debe incluir la información relativa al número de personas contratadas, tanto para las labores institucionales como para las de la propia organización, nombre y apellidos de las mismas, y cuantía de sus retribuciones.

Retribuciones del personal eventual [Añadido]

Los miembros de PODEMOS que sean contratados por PODEMOS Asturias deberán cumplir el código ético general de PODEMOS y el código ético que han suscrito los parlamentarios de PODEMOS, y así se indicará en la publicación de las vacantes.

A continuación debátense los perfiles d'asesores del Grupu Parlamentariu y alcuérdase'l protocolu presentáu pol GP, con modificaciones que s'axusten a la realidá del trabayu parlamentariu ensin concretar de momentu eses modificaciones.

3- Perfiles según necesidades de contratación de PODEMOS

Nesti puntu tampocu hai un alcuertu cerráu y decídese dexar abiertos los perfiles. D'esti xeitu van dir sacándose los puestos a medida que xurda les necesidaes.

4- Contrataciones provisionales en compensación

Refierse esti tema a la situación de delles persones que tuvieron trabayando durante munchu tiempu pa Podemos Asturias. La propuesta ye que se-yos contrate como asesores en tantu y quantu se pon en marcha'l procesu ordinariu de selección d'asesores. Sería una situación d'interinidad, a criteriu del Grupu Parlamentariu y según les suxerencies del CCA, como necesariu reconocimientu al llabor desendolcáu por estes persones.

Apruébase por unanimidá.

5- Comunicación política y conversaciones de investidura

Apúrrense nel Drive dos documentos esplicativos sobre la posición del GP na investidura y el comunicáu del CCA sobre l'abstención na investidura como posición definitivu nesti procesu. Esti asuntu tien un oxetivu meramente informativu y nun suscita nengún debate o suxerencia.

El CCA dase por enteráu.

6- Comisiones parlamentaries

Apúrrese un documentu sobre la distribución nes comisiones parlamentaries de los miembros del Grupu Parlamentariu según los criterios que tuvieron por conveniente. Esti asuntu nun suscita nengún debate o suxerencia.

El CCA dase por enteráu.